

Titulación:

Localidad: Mérida.

Observaciones: O.A.P. (Puesto que puede ser cubierto por funcionarios de otras Administraciones Públicas).

Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo:

— Experiencia en ejecución de acuerdos de Mesa.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2006 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle contenido en el Programa de Ejecución de la unidad de ejecución RT-01 “Río Tinto” que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2006 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución RT-01 “Río Tinto” tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citada unidad de ejecución.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de julio de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

EDICTO de 20 de julio de 2006 por el que se declara la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto” determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución (constituida en escritura pública ante el Notario D. Eduardo María García Serrano, con fecha 9 de octubre de 2003, número 1259 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución RT-01 “Río Tinto”, el cual de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 119 de la L.S.O.T.Ex, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica, presentándose asimismo Proyecto de Reparcelación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex., (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a de información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.